

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

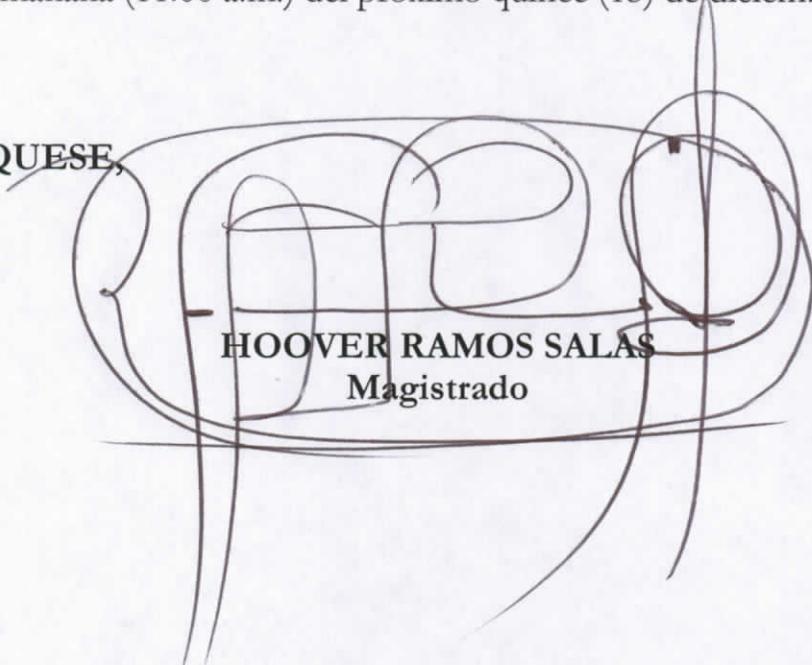
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (Guajira), veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.001.31.05.001.2015-00126.01. Reliquidación de Pensión de Vejez. Proceso Ordinario Laboral. ELSA BELLAMARINA HERNÁNDEZ MEDINA contra COLPENSIONES.

Conforme a la constancia precedente, resultó frustrada la audiencia de alegaciones y decisión programada para el veinticuatro (24) de noviembre recién pasado a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.). En consecuencia, señálase las once de la mañana (11:00 a.m.) del próximo quince (15) de diciembre.

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL141/SG